

San Ramón de la Nueva Orán, 2 0 MAY 2019

## Expediente Nº 12.696/11.-

### VISTO:

La presentación realizada por la Prof. Adj. Elvira del Carmen Rearte, docente de la Carrera Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

## **CONSIDERANDO:**

Que, en la misma solicita autorización excepcional para realizar Extensión de Funciones en la asignatura Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental, que se dicta en el Primer Cuatrimestre.

Que, el presente pedido se encuadra en la Resolución Nº 154/17 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta; siendo necesario la aprobación de lo solicitado por la Prof. Elvira Rearte, Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Orán.-

Que, toma conocimiento de las actuaciones Coordinación de Carrera de la Sede Orán, siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

### POR ELLO:

# LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Tener por Asignada la Extensión de Funciones en forma excepcional, a la Enf. Elvira del Carmen Rearte, Profesora Adjunta, Regular, de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, responsable de la asignatura Enfermería Pediátrica; en la asignatura Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental, que se dicta en el Primer Cuatrimestre de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del ciclo lectivo 2019, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en los considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación, y cursar copia a la interesada, Secretaría de Sede, Coordinación de Carrera de Enfermería y Consejo Asesor para su conogimiento y efectos.-

OAD NACION

OF REGIONAL

hc

LIC. PEDRO E. RUEDA SECRETARIO SEDE ORAN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA LIC. ELENA CHOROLQUE DIRECTORA SEDE ORAN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA